Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 015465173 ENDOSO Nº 000000

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12 hs. del 02.11.2024 Hasta las 12 hs. del 02.05.2025

ASEGURADO
EXPRESO MORAGA S.A.
CASTRO BARRO ACC.SUR L.E Nº 1330
5505 - CARRODILLA MZA
IVA: Resp.Inscripto

AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA Nº 1017
101 8854/7 MENDOZA BROKER S.R.L.CUENTA 3

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
POLIZA NUEVA

Según se detalla en suplemento adicional 01
Se adjuntan condiciones de póliza

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nº 39.927.-

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

5500 MENDOZA 25 de OCTUBRE de 2024
Tasa efectiva anual : 110.00 %
Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Necochea 183 Capital 5500 Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 872, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T. 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº 913500195-8
CAJA PREV. Nº 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art. 12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Moneda $	Cotización
Prima	5684862,00
Rec.Financiero	974483,82
Imp. y Sellos	246395,80
I.V.A.	1398462,62
Percep. I.V.A.	199780,37
PREMIO TOTAL	8503984,61

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

RUTA actividad Nº : Números de RUTA de vehículos según Anexo I

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26.363)

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

W.0270

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por medio del mismo, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-888-6262. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.mercantilandina.com.ar
En caso de que exista un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Scanned with CamScanner

Incondicional. Siempre. Mercantil Andina

FACTURA

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 015465173 ENDOSO Nº 000000

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12 hs. del 02.11.2024 Hasta las 12 hs. del 02.05.2025

ASEGURADO
EXPRESO MORAGA S.A.
CASTRO BARRO ACC.SUR L.E Nº 1330
5505 - CARRODILLA MZA
IVA: Resp.Inscripto
C.U.I.T. 30-71056781-2
AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA Nº 1017
101 8854/7 MENDOZA BROKER S.R.L.CUENTA 3

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
POLIZA NUEVA

Según se detalla en suplemento adicional 01
Se adjuntan condiciones de póliza

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nº 39.927.-

La presente poliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

5500 MENDOZA 25 de OCTUBRE de 2024
Tasa efectiva anual : 110.00 %
Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Necochea 183 Capital 5500 Mendoza tel.: 0261 4298398 fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092 AAT, tel: 011 4510 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T. 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº 913500195-8
CAJA PREV. Nº 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art. 12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Moneda $	Cotización
Prima	5684862,00
Rec.Financiero	974483,82
Imp. y Sellos	246395,80
I.V.A.	1398462,62
Percep. I.V.A.	199780,37
PREMIO TOTAL	8503984,61

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

RUTA actividad Nº : Números de RUTA de vehículos según Anexo I

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26.363)

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

La entidad tiene a su disposición un Servicio de Atención al Asegurado.
Para mayor información sobre los usuarios financieros por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-888-6262. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran publicados en la página web de la entidad: www.mercantilandina.com.ar
En caso de que la respuesta no sea satisfactoria, ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su emisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar

Scanned with CamScanner

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 015465173/00000 Prd. 101-10102 /88547 Asegurado 8

CONDICIONES PARTICULARES

Ubicación de riesgo : MENDOZA - MZA

SUBROGACION - VEHICULOS PARTICULARES Y/O COMERCIALES
(CLÁUSULA CA-CO 13.1)
SE HACE CONSTAR QUE, EN CASO DE PAGARSE UNA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTROS OCURRIDOS, AMPARADOS POR LA COBERTURA DE ESTA PÓLIZA, ESTA ASEGURADORA RENUNCIA A EJERCER SUS DERECHOS DE SUBROGACIÓN CONTRA LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: (*)

.

EN CASO QUE UN TERCERO RECLAME DIRECTA O INDIRECTAMENTE A (*)
ÉSTAS SERÁN CONSIDERADAS COMO ASEGURADOS PARA ESTA PÓLIZA.

.

EN CASO QUE EL O LOS VEHÍCULOS OCASIONEN DAÑOS A BIENES E INSTALACIONES DE TERCEROS O LESIONES Y/O MUERTE DE TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, ESTAS EMPRESAS Y SU PERSONAL, SERÁN CONSIDERADAS UN TERCERO PARA LA PRESENTE PÓLIZA. LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER MODIFICADA NI ANULADA SIN PREVIO AVISO POR ESCRITO EN UN PLAZO NO MENOR DE 15 (QUINCE) DIAS A (*).

.

(*): - ROVELLA CARRANZA S.A. CUIT 30-61522482-7
- DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES. CUIT 30-66319841-2
- EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE SALTA. CUIT 30-69063363-5
- GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA. CUIT 30-68130451-3
- TRASNOA S.A. CUIT 30-55034128-6

Prima 24.786,93 Premio 36.207,71

Anexos a Frente de Poliza
MA(055)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-CO(4.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(5.1),(6.2),(7.1) CG-CO(8.1),(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1) CA-RC(5.2)/CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

VEHICULO..... 0065
Vigencia desde: 02.11.2024 hasta: 02.05.2025
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: SCANIA R 440 A 4X2 Modelo 2016
Nro. de motor...: 8282393 Patente..: ARG AA635CG
Nro. de chasis..: 9BSR4X200H3893518 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 165000000,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : MENDOZA - MZA

SUBROGACION - VEHICULOS PARTICULARES Y/O COMERCIALES
(CLÁUSULA CA-CO 13.1)
SE HACE CONSTAR QUE, EN CASO DE PAGARSE UNA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTROS OCURRIDOS, AMPARADOS POR LA COBERTURA DE ESTA PÓLIZA, ESTA ASEGURADORA RENUNCIA A EJERCER SUS DERECHOS DE SUBROGACIÓN CONTRA LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: (*)

.

EN CASO QUE UN TERCERO RECLAME DIRECTA O INDIRECTAMENTE A (*)
ÉSTAS SERÁN CONSIDERADAS COMO ASEGURADOS PARA ESTA PÓLIZA.

.

EN CASO QUE EL O LOS VEHÍCULOS OCASIONEN DAÑOS A BIENES E INSTALACIONES DE TERCEROS O LESIONES Y/O MUERTE DE TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, ESTAS EMPRESAS Y SU PERSO-

Scanned with CamScanner

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

Certificado de Libre Deuda Nº 733409

SECCION	AUTOMOTORES (5)
POLIZA Nº	015465173
ASEGURADO	EXPRESO MORAGA S.A.
VIGENCIA	05.03.2025 - 02.05.2025

Próximo vencimiento: 02.04.2025

Por la presente certificamos que la póliza de referencia se encuentra con los pagos al día según lo establecido en las condiciones de póliza.

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado a los efectos de su presentación ante quién corresponda a los 21 días del mes de MARZO de 2025.

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranza habilitados por la Superintendencia de Seguros la Nación según Resolución 40541-E/2017 y sus modificatorias.

ITEM N° 0065
VEHÍCULO: SCANIA R 440 A 4X2
DOMINIO: AA635CG
MOD. AÑO: 2016
CHASIS: 9BSR4X200H3893518
MOTOR: 8282393

Mariano J. Bonifazi
Jefe Nacional de Cobranzas y CCP

mercantilandina.com.ar | 11 6165 6262 | 0810 888 6262 | Atención al asegurado | Organismo de control |

Scanned with CamScanner